



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00794621- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Esp. Micaela Alejandra Ribero, por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la "I Jornada Regional de Práctica Profesional Supervisada (PPS) - Contador/a Público/a" desarrollada en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe), el día 27 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante acreditó la aceptación de un trabajo como co-autora, titulado: "Fortalecimiento académico de la práctica y el trabajo final de Contador/a Público/a: el caso de la Universidad Nacional de Córdoba";

Que la Esp. Ribero reviste en un cargo de Profesora Asistente (DS) en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en orden 5;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos consideró oportuno autorizar la participación de la Esp. Ribero, encuadrando su solicitud, en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00);

Que el Art. 10° (in fine) de la referida Ordenanza, habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Esp. Micaela Alejandra Ribero (Leg. 50.926), en la "I Jornada Regional de Práctica Profesional Supervisada (PPS) - Contador/a Público/a", que se desarrolló en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), desde el 26 al 27 de septiembre de 2024.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue a la Esp. Ribero, en concepto de ayuda económica, un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia por viaje nacional con una

antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.